

TOL.

000

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

LXII LEGISLATURA. EGN. 009. 2015

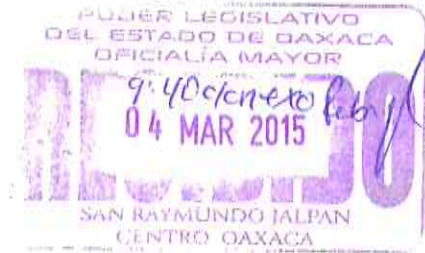
ASUNTO: Punto de Acuerdo.



720-135-LXII

San Raymundo Jalpan, Oax., 03 de marzo de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ,  
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como del artículo 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 de su Reglamento Interior, vengo a presentar y someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR SU CONDUCTO CREE "EL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL ESTADO DE OAXACA", EL CUAL ESTARA CONFORMADO POR: EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (STYDE) COMO COORDINADOR, LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), CONSEJO ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), DIRECCIÓN PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA, PARA SU PARTICIPACIÓN. EL ORGANO TENDRA COMO OBJETO: ASESORAR, GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A FINANCIAMIENTOS Y PROYECTOS DE TURISMO DE NATURALEZA, EN EL ESTADO DE OAXACA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13 MAR 2015  
13:00  
DIP. MARTHA ALCIA F. MILLA LEÓN  
DISTRITO CABECERA OAXACA DE JUÁREZ(SUR)

ATENTAMENTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

**DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

El que suscribe Diputado Ericel Gómez Nucamendi integrante de H. Legislatura postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar y someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: : **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR SU CONDUCTO CREE “EL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL ESTADO DE OAXACA”, EL CUAL ESTARA CONFORMADO POR: EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (STYDE) COMO COORDINADOR, LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), CONSEJO ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), DIRECCIÓN PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA, PARA SU PARTICIPACIÓN. EL ORGANO TENDRA COMO OBJETO: ASESORAR, GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A FINANCIAMIENTOS Y PROYECTOS DE TURISMO DE NATURALEZA, EN EL ESTADO DE OAXACA.**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la actividad Turística es dinámica, se rige a partir de tendencias mundiales, preferencias del turista y la segmentación del mercado. A partir del año 2000 el gobierno mexicano impulsó el desarrollo de actividades Turísticas en áreas naturales, además de crear líneas de acción para la ejecución de obras de infraestructura para el desarrollo de centros ecoturísticos, con la intención de que fuesen administrados en la mayor parte por empresas de origen comunitario.

El turismo de naturaleza en definición se conceptualiza como ; "Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales".<sup>1</sup>

Con el objetivo claro de conjuntar esfuerzos y recursos para impulsar acciones que privilegien la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el 4 de octubre de 2004, se firmó el Convenio General de Colaboración para el Desarrollo del Ecoturismo, Turismo Rural y demás Actividades de Turismo de Naturaleza, con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Turismo (SECTUR), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). A partir de este convenio se asignó un presupuesto al segmento del turismo de naturaleza por un total de 1,465.3 millones, enfocado

---

<sup>1</sup> Secretaría de Turismo (Sectur). 2002. Turismo alternativo, una nueva forma de hacer turismo. Fascículo 1. Serie: Turismo alternativo. Sectur. México.

principalmente a zonas con mayor índice de marginación, migración juvenil y desigualdad social.

La intención firme era el impulso y desarrollo de las comunidades rurales e indígenas, a través de la actividad Turística en un entorno natural, así como la generación de empresas comunitarias, promoviendo el desarrollo de acciones de difusión y promoción de destinos de ecoturismo, turismo rural y determinando actividades de turismo de naturaleza, dentro de un marco de sustentabilidad y competitividad.

A partir de ahí diversas dependencias del gobierno federal como son la SEMARNAT, SECTUR, SEDESOL, CONAFOR, CDI, INSEDESOL, consideraron al ecoturismo como una modalidad turística que permitiría en forma simultánea conservar los recursos naturales las ANP y sus zonas de influencia, así como brindar oportunidades de desarrollo y empleo a las comunidades locales; difundiendo el uso de los ecosistemas de manera sustentable.

Entonces se creía que se había encontrado una herramienta ideal para combatir el rezago social y económico, a través del desarrollo de actividades de Turismo de Naturaleza, principalmente en localidades con mayor rezago y vulnerabilidad en México; pero en específico en el estado de Oaxaca; ya que se aportó una gran partida presupuestal de la Federación, a partir del 2004 para el impulso de Desarrollo de infraestructura Turística en este creciente y esperanzador segmento Turístico.

Se comenzaron a crear destinos de "Ecoturismo", en las 8 regiones del estado de Oaxaca, con recursos Federales, Estatales y Municipales, aportándole diversificación a la oferta turística del estado, iniciando así, una actividad innovadora, que vendría a detonar un nuevo segmento del mercado Turístico. Con la principal motivación de la preservación de la naturaleza, los apoyos gubernamentales no se hicieron esperar, por las características geográficas y físicas, la Sierra Norte del Estado fue la principal Zona del Desarrollo de Turismo de Naturaleza, generando así una red de comunidades que comenzaron a desarrollar destino Ecoturísticos, con infraestructura financiada en su mayoría por recursos Federales y ONG.



A más de una década en que las dependencias gubernamentales han auspiciado y el algunos casos mantenido proyectos de Turismo de Naturaleza en el estado de Oaxaca; los resultados han sido incipientes y no han logrado cumplir con las expectativas, sobre todo en lo que corresponde al rezago social, la consolidación de destinos turísticos a nivel profesional y a la competitividad de empresas de carácter comunitario, en donde se percibe desinterés y apatía.

Al día de hoy en el Estado de Oaxaca los resultados de esta estrategia de impulso al desarrollo de destinos Comunitarios de Turismo de Naturaleza son de impacto limitado, acotándose a pocos destinos exitosos dentro del estado; como Ecoturixtlan, Calpulalpam y Pueblos Mancomunados en la Sierra Norte, El corredor Ecoturístico del Papaloapam y Ventanilla en la Costa Oaxaqueña. Sin embargo en el resto del Estado no son evidentes los efectos positivos de este tipo de intervención en términos de la generación de empleo, ingresos y bienestar en las comunidades.

Los proyectos con administración comunitaria no han logrado consolidarse como empresas ecoturísticas en el estado de Oaxaca<sup>2</sup>. La Actividad de Turismo de Naturaleza arroja un mínimo en la generación de empleos, además de que los ingresos por este concepto, no se acercan a las inversiones y subsidios que se han depositado en estos proyectos.

Las empresas de Turismo de Naturaleza comunitario en el Estado de Oaxaca no cuentan con las condiciones para desarrollarse en un ambiente de rentabilidad financiera, ya que siguen dependiendo de la temporalidad, con una operación mínima y terminan por desaparecer o subsisten a partir de la obtención de recursos públicos.

Por la falta de seguimiento y monitoreo de las inversiones, en destinos de Turismo de Naturaleza en el estado y la falta de profesionalización de las empresas comunitarias – salvo excepciones- no se permite generar competitividad, con empresas privadas y proyectos comunitarios en estados vecinos, como Veracruz, Puebla y Chiapas.

---

<sup>2</sup> Elementos para evaluar el impacto Económico, Social y ambiental del Turismo de Naturaleza en México. CESTUR-SECTUR 2007.

Sin embargo abra que reconocer que el mayor logro del turismo de naturaleza, ha sido la sensibilización en los miembros de las comunidades para la preservación de la naturaleza y el aprovechamiento sustentable de los recursos. Este segmento turístico se ha desempeñado de manera exitosa en la promoción del uso racional y la importancia de la preservación de los ecosistemas, aprovechando el binomio; Turismo – Medio Ambiente,<sup>3</sup> integrándolo al discurso de sustentabilidad y recalcando el impacto positivo del Ecoturismo en las Áreas Naturales.

Así pues, los resultados económicos han sido incipientes, las empresas comunitarias de turismo de naturaleza en las localidades, en su mayoría catalogadas por el gobierno Federal como de alta y muy alta marginación,<sup>4</sup> e integradas en la Cruzada Nacional Contra el hambre, han operado con la ausencia de estrategias de promoción y difusión, sin la creación de alianzas estratégicas con empresas Tour-Operadoras que vendan sus destinos , productos Turísticos mal definidos y la Administración deficiente.

Se recomienda crear productos turísticos específicos, mejorar la calidad del servicio y la profesionalización de la operación de las actividades con el fin de incrementar la cadena de valor turística.

Es básico que las dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales elaboren, actualicen y validen el padrón de empresas para integrarlas a un sistema de información, así como el monitoreo de los mismos.

Con la finalidad de impulsar y resguardar la inversión, para el desarrollo de empresas comunitarias y privadas en relación con el turismo de naturaleza en el Estado de Oaxaca y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

---

<sup>3</sup> Compendio, Jornadas Turísticas de Aragón 2005

<sup>4</sup> CONAPO , Comisión Nacional de Población, Programa Nacional de Población 2014-2018



**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE POR SU CONDUCTO CREE "EL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO DE NATURALEZA EN EL ESTADO DE OAXACA", EL CUAL ESTARA CONFORMADO POR: EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO (STYDE) COMO COORDINADOR, LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI), DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), CONSEJO ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR), DIRECCIÓN PACIFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE TURISMO DE NATURALEZA, PARA SU PARTICIPACIÓN. EL ORGANO TENDRA COMO OBJETO: ASESORAR, GESTIONAR Y DAR SEGUIMIENTO A FINANCIAMIENTOS Y PROYECTOS DE TURISMO DE NATURALEZA, EN EL ESTADO DE OAXACA.

**TRANSITORIO:**

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de plenos del Congreso del Estado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los 03 días del mes de marzo del año 2015.

Respetuosamente

Diputado Lic. Ericel Gómez Nucamendi



III CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI